

SANTA CRUZ, 19 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde..
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N 118, del Enfermero del SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir toalla de papel roll para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio SAR.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de toalla de papel roll para el SAR de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PRISA S.A., Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-650-CM20, por un monto \$890.685 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)